



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTORES: Sergio Flores Tadillo y otro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución aprobada el 18 de agosto de 2025 en los Juicios de Inconformidad expedientes JI-34/2025 y su acumulado JI-35/2025.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a 23 de agosto de 2025.

Con fundamento en los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 40, fracción LV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Colima, y, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, que hacen valer los ciudadanos **SERGIO FLORES TADILLO** y **CHRISTIAN PEÑA CASTRO**, ambos en su calidad de candidatos a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la resolución aprobada, el 18 de agosto del año en curso, por el Pleno de este Tribunal Electoral, en los Juicios de Inconformidad expedientes **JI-34/2025 y su acumulado JI-35/2025**, por la que, entre otras cuestiones, se confirmó la validez de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima y la entrega de constancias de mayoría expedidas a las candidaturas ganadoras.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL SÁBADO 23 DE AGOSTO DE 2025**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO